
CONTRATO DE SUMINISTRO

ENTRE:

De una parte, **EL PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO, (PROMESE/CAL)**, institución del Estado Dominicano adscrita al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, establecido mediante el Decreto No.608-12, de fecha cinco (5) de octubre del dos mil doce (2012), y su modificatoria establecida mediante el Decreto No.168-13, de fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil trece (2013), con domicilio y asiento social en la Av. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Ciudad de la Salud, Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, debidamente representada por su Director General, _____, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; quién en lo que sigue del presente contrato se denominará por su Propio nombre o como **PROMESE/CAL**.

De la otra parte, _____, compañía organizada y constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyentes número _____, con domicilio y asiento social en la _____ República Dominicana, debidamente representada por el señor _____, dominicano, mayor de edad, casado, titular y portador de la Cédula de Identidad y Electoral Número _____, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana; el que en lo adelante de este contrato se denominará **EL PROVEEDOR** o por su nombre completo.

Para referirse a ambas, se les denominará **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que la “*Comparación de Precios es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores*”.

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales toques que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO: El Artículo Primero, de la Resolución No. 01/2020 de fecha siete (07) de enero del dos mil veinte (2020), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece los umbrales toques a ser utilizados para la selección de los procedimientos a aplicar durante el año 2020.

POR CUANTO: A que la referida Resolución establece que no superado el monto de **RD\$** _____ Pesos Dominicanos con 00/100), la compra o contratación de bienes y servicios deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

POR CUANTO: El Artículo 100, Párrafo I, establece “Las contrataciones quedarán perfeccionadas cuando se suscriba El Contrato”.

POR CUANTO: A que en fecha _____ (____) del mes de _____ del año dos mil _____ (____) el Comité de Compras y Contrataciones mediante el Acta No. _____, aprueba tratar bajo la modalidad de Comparación de Precios el procedimiento para la Adquisición de impresos para ser utilizados en las operaciones de la institución.

POR CUANTO: A que en fecha _____ () del mes de _____ del año dos mil _____ () se invita a participar a los oferentes en el proceso de Comparación de Precios del proceso PROMESECAL-CCC-CP-2021 _____, para la Adquisición de impresos para ser utilizados en las operaciones de la institución.

POR CUANTO: Que el día _____ () del mes de _____ del año dos mil _____ () se procedió a la recepción y apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Propuestas Técnicas y a la Recepción de los Sobres “B”, contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes participantes en la Comparación de referencia, quedando en custodia de la Directora Jurídica de la institución las Propuestas Económicas Sobres “B”, para su apertura y lectura en la fecha indicada en el Cronograma de Actividades.

POR CUANTO: Que el día _____ () del mes de _____ del año dos mil _____ (), se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitados para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas “Sobre B”.

POR CUANTO: Que el día _____ () del mes de _____ del año dos mil _____ (), se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B” contentivos de las Propuestas Económicas del referido proceso, en presencia del Notario Público y el Comité de Compras y Contrataciones.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de **PROMESE/CAL**, mediante Acta No. _____, de fecha _____ () del mes de _____ del año dos mil _____ (), le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para la adquisición de impresos para ser utilizados en las operaciones de la institución.

POR CUANTO: En fecha _____ () del mes de _____ del año dos mil _____ (), le fue notificada a la empresa _____, la adjudicación de los renglones ganados por dicha empresa en la comparación de referencia.

POR CUANTO: Que el Artículo 118, Párrafo único del referido Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece “Si la garantía de fiel cumplimiento no fuere entregada dentro del plazo indicado, la Entidad Contratante podrá aplicar las sanciones que corresponda y adjudicar el contrato definitivo al Oferente siguiente...”.

POR CUANTO: En fecha _____ (____) de _____ del año dos mil _____ (____), **EL PROVEEDOR** constituyó una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un importe equivalente al uno por ciento (1%) del monto Adjudicado, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES -

Bienes: Insumos que el Oferente/Proponente esté obligado a proveer a la Entidad Contratante.

Comité de Compras y Contrataciones: Comité permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Contrato: El presente Documento.

Entidad Contratante: Programa de Medicamentos Esenciales/ Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL).

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Garantía Bancaria que se constituye por un importe correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total del contrato a intervenir, conforme se establece en el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

Insumos: Adquisición de impresos.

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal del Programa de Medicamentos Esenciales/Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL).

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona Natural o Jurídica que participa en un procedimiento de contratación. Tomando en consideración las características específicas.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Comparación de precios, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Sobre: Paquete que contiene las Propuestas Técnicas o Económicas del Oferente/Proponente.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO DOS (2): DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) El Pliego de Condiciones Específicas.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO TRES (3): OBJETO.-

3.1 EL PROVEEDOR, por medio del presente contrato se compromete a vender y **PROMESE/CAL**, a su vez, se compromete a comprar, los productos detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

Reglón	Código	Producto	Cantidad Requerida	Precio Unitario	ITBIS	Monto Total RD\$
Total General						RD\$

3.2 Los bienes que integran el objeto del presente contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 EL PROVEEDOR deberá entregar la cantidad de bienes requeridos de conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas.

ARTÍCULO CUATRO (4): MONTO DEL CONTRATO.-

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Tres (3) del presente contrato asciende al monto de _____ PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ _____).

4.2 El precio establecido en el presente Contrato incluye el valor correspondiente al Impuesto de Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (**ITBIS**), el cual **EL PROVEEDOR** tiene la obligación de transparentar en su facturación, en los casos que aplique, conforme lo establece el Código Tributario de la Republica Dominicana.

4.3 PROMESE/CAL hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de **PROMESE/CAL**, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas y de acuerdo a lo requerido conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas.

ARTÍCULO CINCO (5): CONDICIONES DE PAGO.-

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos. Las conversiones para otras monedas, si es necesario, se calcularán tomando en cuenta la tasa de cambio fijada por el Banco Central de la República Dominicana al momento de efectuarse el pago.

5.2 El pago se realizará con posterioridad a la entrega, verificada y aprobada, de los productos adquiridos, en un plazo comprendido entre cuarenta y cinco (45) y sesenta (60) días, luego de verificada y aprobada su conformidad y entregados de facturas y conduce correspondiente.

5.3 EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente contrato.

ARTÍCULO SEIS (6): TIEMPO DE VIGENCIA.-

6.1 El presente contrato de suministro tendrá una duración hasta el día _____ () del mes de _____ del año dos mil _____ (), contado a partir de la firma del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO SIETE (7): DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente contrato.

ARTÍCULO OCHO (8): GARANTIA.-

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato, **EL PROVEEDOR** hace formal entrega de una Garantía Bancaria a favor de **PROMESE/CAL**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112, del referido Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, por un valor de _____ **PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ _____)**, equivalente al uno por ciento (1%) del monto de adjudicación.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **PROMESE/CAL** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO NUEVE (9): EQUILIBRIO ECONOMICO

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO DIEZ (10): MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **PROMESE/CAL**.

ARTÍCULO ONCE (11): RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

11.1 **PROMESE/CAL** podrá rescindir el presente contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO DOCE (12): NULIDADES DEL CONTRATO.-

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, originará la nulidad absoluta del contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **PROMESE/CAL**.

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la referida Ley 340-06, de su reglamento de aplicación y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad de dicho contrato.

ARTÍCULO TRECE (13): SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

13.1 LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Superior Administrativo, instituido mediante la Ley No. 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO CATORCE (14): INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO QUINCE (15): LEGISLACIÓN APLICABLE.-

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO DIECISEIS (16): IDIOMA OFICIAL.-

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO DIECISIETE (17): TÍTULOS.-

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

ARTÍCULO DIECIOCHO (18): ACUERDO INTEGRO.-

18.1 Acuerdo Integro. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO DIECINUEVE (19): ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO Y FIRMADO en el Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los _____ () días del mes de _____ del año dos mil _____(), en dos (2) originales del mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**

Comparación de Precios PROMESECAL-CCC-CP-2021-----

PROMESE/CAL//-----

Monto: RD\$----- Garantía: RD\$-----

Actuando a nombre y representación de
PROMESE/CAL

Actuando a nombre y representación de

(Nombre del
Proveedor)

Yo _____, Abogado Notario Público de los del Número para esta jurisdicción, Matrícula del Colegio de Notarios de la República Dominicana _____, **CERTIFICO** que las firmas que figuran en el presente documento fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por _____ y _____, manifestándome al mismo tiempo dichos señores, que son las mismas firmas que ellos acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada. En el Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana a los _____ () días del mes de _____ del año dos mil _____ ().

Abogado-Notario Público.